

DECRETO: En la Casa Consistorial de Medina Sidonia, a la fecha de la firma electrónica.

Examinado el expediente nº 82/2018 que se tramita para la selección de las personas beneficiarias de la Acción formativa denominada “Operaciones Básicas de Cocina” incluida en el Proyecto DIPUJOVEN, integrado en el Plan Estratégico para la integración socio-laboral de jóvenes, documento que obra en el expediente. Dicho Proyecto está financiado en un 91,98% por el Fondo Social Europeo y el 8,11% restante por el IEDT.

Con fecha 27 de agosto de 2018 se publica la lista provisional de puntuación conforme al apartado 7º de las Bases.

Una vez vencido el plazo de subsanación, se constata la presentación de una única reclamación presentada por el aspirante D. Cristian Jiménez Candón, con D.N.I. Nº 75.912.961-N, en virtud de la cual solicita la revisión de la puntuación obtenida en el apartado 7.B) de las Bases relativo al tiempo de inscripción en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Examinada ésta, la Comisión de valoración propone al órgano competente desestimarla por los motivos que obran en el expediente y que han sido notificados al interesado, no obstante, se detecta error en los meses computados de inscripción en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil sin alterar ello la puntuación en dicho apartado.

Por último, en virtud de la lista definitiva resultante, se propone al órgano competente la selección como beneficiarios a los 15 primeros aspirantes por orden de puntuación, dando por finalizado el presente proceso de selección.

Por todo ello y, vista la propuesta emitida por la Comisión de Valoración, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 21 de la LBRL, RESUELVO:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Cristian Jiménez Candón, con D.N.I. Nº 75.912.961-N, cuyos motivos obran en el expediente y se han notificado al interesado.

Segundo.- Corregir el periodo de inscripción en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil de dicho aspirante, siendo éste de 20 meses y no de 19 meses como se computó en las listas provisionales, sin alterar en este caso la puntuación de 4 puntos.

Tercero.- Elevar a definitiva la lista Provisional de puntuación del presente proceso de selección (Anexo I).

Cuarto.- Publicar la lista definitiva de puntuación por orden decreciente de puntos (Anexo II) y, en consecuencia, proponer como alumnos seleccionados a los 15 primeros candidatos por orden de puntuación.



| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | RmY9In/H8423raBZlDr/KA== | Fecha | 17/09/2018 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Patricia Ramos Peña | | |
| | Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/RmY9In/H8423raBZlDr/KA== | Página | 1/2 |





Teniendo en cuenta que los primeros de la lista están empatados a puntos en todos los criterios de desempate (10 puntos), procede convocar a los primeros aspirantes con esa misma puntuación para realizar un sorteo, concretamente:

| NOMBRE | D.N.I. |
|---------------------------------|-------------|
| Almagro Ruiz, Alicia | 49.5...98E |
| Bolaños Gutiérrez, M. Carmen | 15.4....56T |
| Díaz Ortega, Patricia | 15.4....56J |
| Domínguez Ruiz, M. Belén | 15.4....87B |
| Flores Grimaldi, Carolina | 49.5....01H |
| García Rodríguez, M. Rocío | 15.4....87R |
| Jiménez Gutiérrez, Genma Z. | 15.4....67J |
| Llamas Galindo, María | 20.0....46N |
| Lobón Gutiérrez, Ana María | 20.0...43C |
| Macías Barcia, M. del Mar | 44.0...27N |
| Martínez Betanzos, Jesús Manuel | 15.4....49R |
| Martínez León, Mónica | 20.0....38Z |
| Pérez Gutiérrez, M. del Pilar | 20.0....37K |
| Pérez Luna, María | 15.4...96Y |
| Ramos García, Sebastián | 15.4...82F |
| Regordán Ramos, Virginia | 20.0....02Y |

Quinto.- Proponer que el resto de aspirantes por orden de puntuación constituyan una lista de reserva a los efectos oportunos.

Sexto.- Publicar la presente Acta en el Tablón de Edictos de la Corporación y en su página Web para su conocimiento y efectos oportunos.

Séptimo.- Poner fin al proceso de selección.

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, Don Manuel Fernando Macías Herrera, en Medina Sidonia; de lo cual, como Secretaria Accidental, doy fe

EL ALCALDE PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo: Manuel Fernando Macías Herrera.

Fdo.: Patricia Ramos Peña



| | | | |
|--------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | RmY9In/H8423raBZlDr/KA== | Fecha | 17/09/2018 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Patricia Ramos Peña | | |
| | Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/RmY9In/H8423raBZlDr/KA== | Página | 2/2 |

